



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se designan Directores de los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de esta Consejería.

Visto el expediente tramitado para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de Director/a de los Centros Integrados de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios (Gijón); de Mantenimiento y Servicios a la Producción (Langreo); de Hostelería y Turismo (Gijón); de Comunicación, Imagen y Sonido (Langreo); de Cerdeño (Oviedo), y de Avilés (Avilés), dependientes de esta Consejería, según convocatoria aprobada por Resoluciones de 9 de julio de 2010, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 13 de julio, por la presente, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 21 del Decreto 22/1993, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 17.a y 51.1.b) de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, y emitido informe por los Consejos Sociales de acuerdo con el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los centros integrados de Formación Profesional, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Designar con efecto 1 de septiembre de 2010 para los puestos de Director de los Centros Integrados de Formación Profesional que se nombran a continuación, dependientes de esta Consejería, a los siguientes funcionarios docentes:

- CIFP de los Sectores Industrial y de Servicios: Don Javier Cueli Llera (NRP 7169730035A0590).
- CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción: Don Manuel Francisco Fanjul Antuña (NRP 1056288068A591).
- CIFP de Hostelería y Turismo: Doña María José Fernández Campos (NRP 71627295A0590).
- CIFP de Comunicación, Imagen y Sonido: Don Jérôme Muñoz Aubry (NRP 7695985468A0591).
- CIFP de Cerdeño: Don Jorge Luis Saucedo Guirado (NRP 0935157046A0590).
- CIFP de Avilés: Don Luis María Palacio Junquera (NRP 1084293335A0590).

Segundo.—Dar traslado de esta resolución a la Dirección General de Personal Docente de esta Consejería, a los efectos oportunos, así como a los interesados y al *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para su publicación, computándose a partir del día siguiente de dicha publicación los plazos establecidos en el artículo 18 del Decreto 22/1993, de 29 de abril.

Tercero.—Esta resolución agota la vía administrativa. Contra ella cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o bien ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en el caso de que se interponga éste con carácter potestativo.

En Oviedo, a 30 de julio de 2010.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—17.678.